

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

Arbitrariedades.

En el tribunal de oposiciones á escuelas de niñas de Sevilla, ha dejado de cumplirse lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento, porque han sido nombrados vocales suplentes dos maestras de escuelas públicas en vez de un profesor de escuela normal y un maestro público.

En el de las escuelas de niñas se observa que ha sido nombrada en vez de una maestra una auxiliar y como suplentes dos personas del mismo sexo, cuando se previene que sean uno de cada sexo.

En el de las escuelas de párvulos son más graves las infracciones reglamentarias. El artículo 73 del Reglamento dice que en estos tribunales entrarán dos maestras propietarias, que una de ellas será nombrada libremente por el Patronato, y el artículo 75 que los suplentes sean uno de cada sexo; y si son dos las maestras nombradas, sino dos maestros, ni puede resultar, por tanto, que una haya sido nombrada libremente por el Patronato y ni los suplentes son uno de cada sexo, porque son dos señoras.

¿Pueden darse mayores caprichos en la designación de tribunales?

¿Qué pasa en Valencia?

De nuestro colega *El Pueblo*, de Valencia, son las siguientes líneas:

«Cada vez van produciendo mayores escándalos las oposiciones del magisterio.

Las que han de celebrarse á escuelas van á sufrir retraso, porque se han presentado protestas y contraprotestas sobre los nombramientos de tribunales, y hasta que éstas no se resuelvan en Madrid, no podrá señalarse el plazo para aquellas.

Es lamentable, muy lamentable, que siempre estas oposiciones hayan de producir protestas y maledicencias, generalmente muy fundadas; y es lamentable no sólo por las contrariedades que ocasiona á los aspirantes y opositores de buena fe, sino por los perjuicios que en definitiva sufre la enseñanza, ya que se confía tan agrado ministerio á quien tiene mejores aldeas y no á quien acredita su competencia.

Las mismas maestras son las más interesadas en que se acabaran esos escándalos, y, sin embargo, no protestan ni obran como debieran.

Así se escribe cuando aún no han empezado las oposiciones. ¿Qué sucede? ¿Por qué no hablan claro nuestros colegas valencianos? ¿Es que se hablan ya repartido las plazas antes de empezar los ejercicios?

A nosotros se nos dice que en esos tribunales hay varios jueces que carecen de condiciones legales para serlo, y por tanto que han sido ilegalmente nombrados. Llamamos la atención del digno Director general, señor Santamaría de Paredes, sobre estos hechos lamentables.

Abuso incalificable.

Grandes abusos se han cometido en las reparticiones de consumos y ello nos ha obligado á tratar de esta cuestión en nuestras cuestiones legales; pero en pocos pueblos se cometen tan manifiestos como en Biscarrón (Huesca).

En este pueblo, donde como en casi todos, el cura párroco y el médico disfrutan de una vida más desahogada y lucrativa que el maestro, mientras al cura párroco le impone la junta repartidora 16 pesetas anuales de contribución (y no es que nos parezca poco), y al médico 17 pesetas, al maestro se le carga una cuota de 75 pesetas al año; es decir, cuatro veces y media más que al párroco y otras cuatro y media veces más que al médico del mismo pueblo.

¿Es esto equitativo?

Oposiciones á escuelas.

SUSTOS Y DESMAYOS.

El tribunal de oposiciones á escuelas elementales dotadas con 2.000 ó más pesetas debe de inspirar terror á los opositores, pues sin contar los sustos, ansiosos y miedos no advertidos, tenemos que dar cuenta de dos sucesos lamentables ocurridos en estos últimos días.

Al ser llamado para practicar el ejercicio oral el Sr. Villanueva, tuvo la desgracia de sufrir un síncope y de caer al suelo, produciéndose una herida en la cabeza. Parece que el golpe no ha tenido malas consecuencias, de lo cual nos alegramos.

Al día siguiente se presentó á practicar el mismo ejercicio el Sr. Martín Andrés, hiciéronle *sotto voce* desde el Tribunal una pregunta imprudente, sacó la hola, tomó algunos apuntes y sufrió un desvanecimiento que—según certificación facultativa—le impedía continuar el acto.

Sobre estos sucesos se ha conatado á la Dirección general, y el Sr. Santamaría se inclina á la benevolencia en este punto, por lo cual podrán actuar dichos opositores después de los demás.

Hoy ha terminado el ejercicio oral.

También impone bastante á las opositoras el Tribunal de oposiciones á escuelas de párvulos dotadas con 2.000 ó más pesetas; pero aparte de que los accidentes no son tan graves, se explican mejor en la naturaleza débil y delicada de la mujer.

El ejercicio oral de estas oposiciones continúa con cierta parsimonia. Ayer llegaron al número 47, y hoy no se celebrarán ejercicios, los cuales se reanudarán el martes.

Las oposiciones á escuelas elementales de niñas con sueldo inferior á 2.000 pesetas llegaron ayer al número 94.

De inspectores.

Pronto ha cedido el Sr. Conde de Xiquena en sus propósitos de no tocar á los inspectores sin causa justificada.

La apremiante solicitud de la política ha producido la cesantía del dignísimo inspector de Almería, siendo trasladado á dicha provincia D. Miguel Moreno Muñoz, actual inspector de Huesca, y ha sido nombrado para ésta D. Enrique Marzo.

De lamentar es que la política perturbe de esta manera una institución como la de inspectores, que debiera ser más respetada para que de esta manera tuvieran más prestigio.

Lo del Estado.

También el Estado se retrasa en pagar, pues todavía no ha satisfecho en la provincia de Soria la subvención para las escuelas incompletas correspondientes al cuarto trimestre del año 1896 al 97 ni el primero del corriente año.

Excitamos al Sr. Director general para que ordene el pronto despacho de este asunto, cuyo retraso está causando ya no pocas perjuicios.

¡Gracias á Dios!

Publicamos en otro lugar la propuesta que aparece ayer en la *Gaceta de Madrid*. No hay, ¡jodido sea Dios!, ninguna alijudicación por derecho preferente. No sabemos aún si es coincidencia ó es variación de rumbo. De todas maneras, el hecho merece consignarse.

LEYENDO LA PRENSA

La Revista de León, en un breve y discreto artículo, pide que la reforma de los normales se haga con la urgencia que demandan estos centros de enseñanza. No hay necesidad, dice, de tocar para nada el problema de los normales.

¡A oposición los opositores de los normales! Sea esta el tema de la campaña que el objeto debe emprender con valentía y constancia la prensa del ramo.

Nuestro apreciable colega de Granada, *El Progreso*, publica un valiente artículo doliéndose amargamente de la inmorales que va entroncándose en todos los órdenes de la administración pública, que no basta á corregir el diario clamor de la prensa, ni la crítica severa de algunos hombres limpios de toda mancha, los cuales maldicen y condenan el agio, el cohecho, la prevaricación y cuantas formas puede revestir la infame costumbre de vender el mejor postor lo que es derecho á otro correspondiente.

Una frase dura y contundente fustiga á los que por un puñado de monedas ó de billetes de Banco, venden morales y gracias para alcanzar un beneficio, haciendo un cohecho infame y repugnante.

«Por qué no se va un hombre, requiera uno, que persiga la inmoralidad comenzando por lo alto, sin ambigüedades, sin distinción, sin excepciones... Porque se necesitan pruebas incuestionables y dicen que no las hay.— Muertamente que el ladrón no llama á un notario para que presencie el robo y levante un acta, y ciertamente que lo mismo hace el que vende una morada, una gracia, un privilegio; por el tanto se ha verificado y lo merecido, la gracia, el privilegio, se han concedido».

Las palabras tan terminantes del colega, la pertinencia con que escribe, muestran el conocimiento que tiene de los hechos reales que con tanta duresa escribimos y aun parece que pudiera señalar con el dedo á los autores de tan infames injurias. La valentía de nuestro colega es inimitable de todo encomio.

El *Diario Heraldo*, ilustrado colega de la Habana, alarga porque entre las materias del programa escolar se incluya la educación cívica, pues no debe al niño en los deberes religiosos y de moralidad y nada se dice de los que tiene que cumplir como ciudadano.

Las razones del colega no tienen réplica, y los sentimientos que aduce no pueden ser más convincentes y de actualidad; pero ¿se hará algo en esta sentido? Lo dudamos.

Cataluña.

La prensa catalana hace notar con entusiasmo que el Sr. Obispo de aquella diócesis y el Sr. Gobernador de la provincia son hijos de ministros.

Y nada menos que un sienta satisfecho, y hasta orgullo profesional, viendo cumplir tan elevadas jerarquías á los hijos de dos humildes magistrados.

Quinquenio.

A los profesores de escuelas normales que una pregunta qué hay del reconocimiento del cuarto quinquenio que tienen pendiente, les alertamos que necesita informe del Consejo de Instrucción pública, y que éste no se retrasa todavía.

Cesantías.

Muchos han dicho que hablar en este último trimestre del Ayuntamiento de primera enseñanza.

Ni entiendo ni el Sr. Conde de Xiquena que está evitando llevarlo gente nueva. Lo cierto es que en el Ayuntamiento en cuestión se han discutido estas cosas nada menos que una vez, y en ella la de D. Camilo Novas.

La Hacienda y los pagos.

El ayuntamiento de Escalona y otros de la provincia de Tarragona han ingresado hace tiempo sus atenciones de enseñanza, pero los maestros no han cobrado sus haberes, porque las oficinas de Hacienda no han hecho todavía la liquidación.

Esperamos del Sr. Delegado de la provincia que dé órdenes terminantes para remover este obstáculo á fin de que los maestros perjudicados cobren pronto y bien las cantidades que tienen derecho á percibir.

Sección oficial.

NOMBRAMIENTOS

En virtud de concurso público y de conformidad con la propuesta publicada en el *Boletín oficial* de la provincia de Madrid el día 18 de septiembre último, se ha servido el Sr. Rector de esta Universidad nombrar las siguientes maestras en propiedad de las escuelas públicas elementales completas de niñas de los puntos que á continuación se expresan: doña María del Pilar Martínez Utrilla, de Adrados; doña Ornela Martínez Rodríguez, de Madrazo, y doña María Loreto Deprit, de Vallorosa de Sepúlveda; cada una con el sueldo anual de 635 pesetas y emolumentos legales.

Lo que se ordena de dicho Excmo. Sr. Rector se publica para general conocimiento y á los efectos del art. 34 del reglamento de provisión de escuelas de primera enseñanza de 11 de diciembre último.

Madrid 14 de octubre de 1897. El Secretario general, Leopoldo Soler.—(B. O. de Segovia del 25 de octubre).

DISPOSICIONES

los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. maestros.

Tarragona.—Por la Junta provincial se han pasado las órdenes oportunas al Sr. Jefe de primera instancia del partido de Yalla para que por la vía de apremio haga efectivas las multas de 250 pesetas impuestas al alcalde y secretario de Vilallonga por no satisfacer á la maestra doña Magdalena Po la las sumas que aquel ayuntamiento le adeuda por alquileres.— También se ha pasado igual orden al Sr. Jefe del partido de P.let para que cobre las multas de 125 con que fueron examinados el alcalde y secretario de L.ía por no haber abonado á la ex-maestra doña Rosa Badia las cantidades que dicho municipio le está aún adeudando por contribuciones.

Barcelona.—Entre los acuerdos tomados por la Junta provincial en su última sesión, figura el de comunicar á doña Elena Salazar, maestra de Badalona, el oficio del Rectorado, para los efectos de la Real orden de 1.º de agosto de 1892, en que transcribe el del Director del Colegio Nacional de arrieros y ciegos, participando no haberse presentado dicha maestra á examen en ninguna de las épocas marcadas á pesar de haberse matriculado con el n.º 15 en el próximo pasado curso.

Revista científica.

El sudor es un veneno.

Mr. Arloing, después de minuciosos estudios, ha demostrado que el sudor humano resultante de un activo trabajo muscular contiene hebras producidas en el organismo con grande poder venenoso.

Hervido en agua el chaleco de un bailarín, después de danza prolongada, ha servido para envenenar gran número de conejos de Indias.

Berthelot refiere á este tenor, que se ha encontrado una antigua receta guerrera aconsejando humedecer la punta de las flechas en el sudor de los caballos para matar al enemigo.

Las investigaciones modernas atestiguan que de esta manera las flechas quedaban envenenadas.

Todo esto aconseja que debe cuidarse el estado de la piel para favorecer la salida del sudor, y prueba además cuán nocivo puede ser no mudarse la ropa cuando después de activo trabajo ha quedado humedecida por el sudor.

Aviso á los ciclistas.

del distrito de Levante. Casas-escuelas de niños y niñas en Alhama, notablemente acondicionadas, pues este pueblo se distingue por su amor a la enseñanza en cuanto con sus intereses y progreso se relaciona. Los mismos edificios en Alhama, aunque sólo de regulares condiciones Casas escuelas de niños y niñas en Pechina, bastante deficientes Local escuela de niños en Palés, instalado en el antiguo Pósito, poco adecuado. Casas escuelas de acept bies cna daciones para las cuatro de Ohanes, las dos de Garrucha, las dos de Canjáyar y para la de Almodax, y local escuela de niños de Albox, construido por la Asociación de la prena madrileña.

Edificios de. Conseguido el número y condiciones de los edificios-escuelas existentes en la provincia de que nos ocupamos de propiedad de los ayuntamientos, el mismo pose demand fiesto el interés que ha ofrecido á estas corporaciones la adquisición de aquellos; el resto hasta 318, ó sean 242, son de propiedad particular, y malos los más, algunos regulares y escasos los mejores.

El material. El mobiliario y material de enseñanza, aunque no escaso generalmente, es pobre y mal acondicionado. No puede ocurrir otra cosa cuando los pagos no son regulares y hay que aquirir el material como y donde quiera darlo; cuando las salas de clases no consenten el que la enseñanza necesaria; cuando su conservación se contraría por la humedad, el poco espacio y la colocación inadecuada; cuando á todo esto se une el cambio de ánimo del maestro, ¿por qué no decirlo? hasta el descuido y el tedio.

Recientemente ha publicado una circular la Junta provincial de Instrucción pública escitando el celo de los maestros para la buena y meditada inversión de las cantidades de material, y en aquel documento se hacen a guisa tristes consideraciones sobre el objeto. Nosot os creemos que la casa dedica ta á la ven'a de mobiliario y material de escuelas que se establezca en Almería con muchos de los adelantos realizados en este ramo y de facilidades para su adquisición, en armonía con lo medios legales y pecuniarios de que disponen los maestros, no ha de perder el dinero.

ESTADO GENERAL DE LA ENSEÑANZA

Apresiasión. La enseñanza primaria en la provincia de Almería, si no alcanza el brillante estío que su carácter de general y necesaria reclaman, no es tan pobre y de escasa consideración, que no merezca un puesto honroso en el cuadro que ofrece en España este importante ramo de la instrucción pública. El personal encargado de dirigirla, por tanto general, ilustrado y apto para la difícil misión que realiza, tuvo más difícil cuanto menos medios se le prestan para ello y más obstáculos ha de en el desempeño de su cometido.

Obstáculos. La carencia de buenos edificios escolares es grave motivo de entorpecimiento y retraso en esta particular, porque sin ellos no puede darse conserada organización escolar, ni adecuada aplicación de los principios pedagógicos; porque ni el maestro ni los niños están bien y cómodamente en malos locales, porque en éstos la educación carece de medios de desenvolvimiento y la instrucción se entorpece y es poco fructífera.

La esfera de acción de una escuela regularmente poblada, no se alimda con un solo maestro; poner que ha de ser más numerosa que los sistemas de enseñanza facilitan sona bastantes para llenar hasta donde es preciso los hue-

cos que deja la acción del maestro, en cándido é inocente, y la existencia de auxiliares es artículo de lujo para las escuelas almerienses, pues sólo hay cuatro en toda la provincia.

Padres y autoridades. No brillan las autoridades locales de los pu blos de esta provincia por su cuidado en la difusión y aprovechamiento de la enseñanza por parte de sus administrados. La obligación de los padres de familia de proporcionar educación á sus hijos, se cumple hasta donde permiten un escaso interés, por punto general, la ignorancia en una gran parte y el abandono ó la falta de hallar mezzquinos auxilios en el trabajo de los pequeños. Nada ó muy poco y sin enlace se ha; en este asunto y el esfuerzo, ni aun las atribuciones y la dignidad del maestro, consistentes que éste vaya más allá de donde pueda y debe.

Número y calidad. Las escuelas públicas existentes en la provincia en 31 de diciembre de 1895 eran las siguientes:

Superiores de niños.....	2
Elementales completas de niños.....	133
Id. niñas.....	170
Incompletas de niños.....	9
Id. niñas.....	7
De asistencia mixta.....	31
De privuine.....	2
De adultos.....	2

Con referencia á los datos de estadística que hemos referido alquirit, en 31 de diciembre de 1895 existían 9.965 alumnos matriculados en las escuelas públicas y 8.471 alumnas. En las escuelas privadas las cifras eran 1.738 alumnos y 1.971 alumnas.

ESCALAFON PROVINCIAL

Se ha anunciado su reforma en el tiempo. Actualmente figuran en él cinco maestros y cinco maestras en la primera clase, siete y siete respectivamente en la segunda y veintuno en la tercera, ocupando la cuarta clase el resto hasta el número total de los que existen en la provincia.

Los comprendidos en la primera clase son: 1.º, D. Diego Flores Cervantes; 2.º, D. Antonio Rubio Gómez; 3.º, D. Francisco Muñoz Repadas; 4.º, D. Desgracias Leal del Pinar; 5.º, D. Juan José Casquet Barranco, correspondiendo los números 1, 3 y 5 á la antigüedad y los 2 y 4 al mérito.

Las maestras que ocupan la primera clase son: 1.º, Doña Encarnación Molina; 2.º, Doña Angustias Siquiera Povedano; 3.º, Doña María Josefa Zafra; 4.º, Doña Adelaida Becerra Pérez; 5.º, Doña Concepción López Torresel, y de ellas los números 1, 3 y 5 son por antigüedad y los 2 y 4 por méritos.

También figura por méritos en el de maestros D. Juan Allaga Ferrazo, D. Antonio Ureña Pérez, D. Ezequiel González López, D. Antonio Caparrós Torres, D. Agustín Lázaro Andrés, D. Juan Moreno Ayala, D. Domingo Miras Roche y D. Andrés López Nieto, y en el de maestras Doña Trinidad González López y Doña María Eceorra Pérez.

El presente No se ha satisfecho aún los dos últimos años. El actual Presidente Ordenador de pagos de la Diputación provincial ha emprendido una campaña seria para procurar recursos á estas Corporaciones; ha empleado á satisfacer atenciones del personal con regularidad, y es de presumir que en breve y tan pronto como las formalidades del presupuesto lo consientan, se abone el sueldo gradual de los espresados albos.

Mobiliario.

El de las dos categorías existentes y desechados, es suficiente para las necesidades de la Escuela, y hay mesaje de trabajo acondicionado y bastante para los alumnos.

Materiales de enseñanza.

Es deficiente, reduciéndose á una colección de minerales y rocas formada por el mapa geológico de España; un laboratorio regularmente montado y algunos aparatos de óptica.

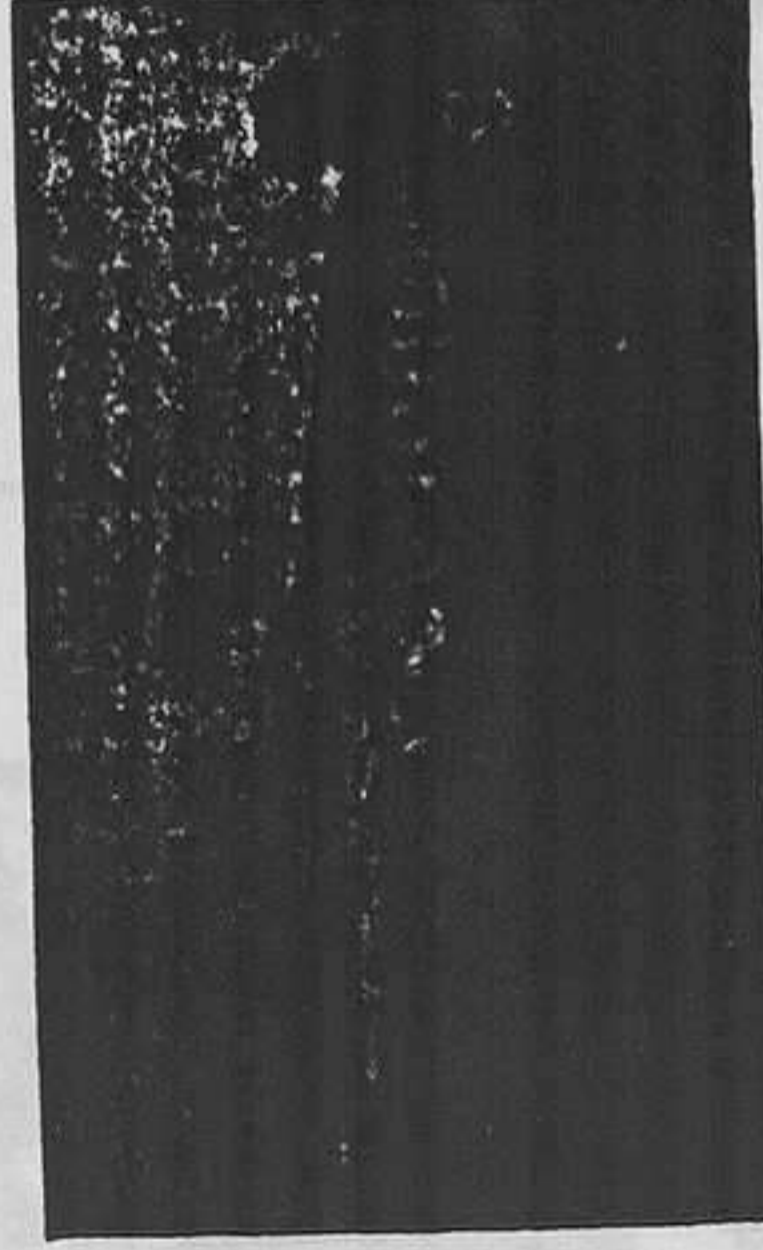
Alumnos.

Suele ser muy variable la matrícula, y en relación con la actual vida minera de la región. En este curso hay seis en el primer año, tres en el segundo y dos en el tercero. La enseñanza de éstos es gratuita.

Resultados.

De los tres alumnos de que constaba el primer año de esta enseñanza al segundo, y del último curso terminó la carrera. Los del edificio corren á cargo del Ayuntamiento de Vera, como ya se dijo; el Estado abona 1.000 pesetas anuales y con ellas se abonan las más apremiantes necesidades del establecimiento. Los gastos del profesorado se pagan con cargo al cuerpo de Ingenieros de Minas como servicio agregado.

Estas circunstancias no á una verdadera Obsecración. La exigencia de un ramo de Minería. El personal subalterno que en ellas se forma es una garantía para las sociedades mineras en sus intereses, y para la seguridad de los operarios; mas para que llenen su objeto es preciso que se atiendan sus gastos de enseñanza, no permitiendo de vista que ésta se de se esencialmente práctica. El profesorado de la de Vera es ilustradísimo y eficaz en el desempeño de su misión.



Escuela de 1.º y 2.º enseñanza de Vera. - (Véase la pág. 156.)

ENSEÑANZA PRIMARIA

ESUELA NORMAL DE MAESTROS

El edificio.

Fue fundada en el año 1899, inaugurándose el 12 de noviembre de dicho año. Su edificio propio ha ocupado varios locales que, hallándose hoy instalada en uno de la calle de Campo manso, punto céntrico de la población, muy conveniente para las necesidades de este establecimiento. Tiene las precias habitaciones para clases, sin dependencias para casa del Director, pudiendo proporcionar fácilmente al conserje y no bien acondicionada. Las salas de las clases elemental y superior de la Escuela práctica son reducidas, especialmente la segunda.

Materiales y mobiliario.

La Diputación de Almería, por causas que no son del caso señalar, desahució durante mucho tiempo este ramo, y á ello se debe que el establecimiento de que se trata no posea buen mobiliario; que su mobiliario y material de enseñanza sean muy escasos, pues durante muchos años sólo ha convalu con 175 prácticas para materia científica, secretario y demás gastos; dependiendo la enseñanza sus progresos y el orden de la escuela del esfuerzo y esmero del inteligente y celoso Director y de los profesores, que vienen realizando un trabajo digno de encomio por su constancia, su acierto y la seriedad que ofrece. Urge que ya por la reforma que se proyecta, ó por medio de disposiciones especiales, se mejore la condición material de esta escuela, necesitada de todo, bajo este concepto.

Profesores.

El curso se compone de D. Domingo Lozano Martínez, que desempeña interinamente la Dirección desde el año 1895; D. Eusebio del Olmo Roybón, interino hace más de 22 años; D. Demetrio Jiménez Pedraza, que sirve con igual carácter; el presbítero D. Francisco Oña Martínez, profesor de Religión, actual Secretario, inteligente y laborioso en este ramo; y D. Antonio Rubio Gómez, Regente de las escuelas prácticas hace cuarenta años y maestro de vasta literatura que le enlaza en primera fila entre el magisterio público español. Estas columnas se honran con su retrato. Desempeña la auxiliaría de estas escuelas D. José Orellana, que hace pocos años demostró sus conocimientos en brillantes actos de oposición y cuya competencia se reconoce por todos.

B. Antonio Rubio,

Excmo. de la Escuela práctica.

Abrazan los estudios que en esta Escuela se hacen los asignaturas que marcan el programa de las Normales superiores de maestros, ó sea Doctrina Cristiana é Historia Sagrada, Gramática Castellana, Aritmética, Agricultura, Lectura y Escritura, Pedagogía, Geometría, Geografía é Historia, Algebra, Ciencias físicas-naturales é Industria y Comercio, y son los autores de Horcajo y Bargarroy, Real Academia, Cortázar, Olivás, Begoña y Blanco, Santos, Cardín, Moronol, los Allares y Castro, Cortázar, Sánchez Morote y Avendaño.

Resultados.

La matrícula del año último alcanzó los cifras siguientes: elemental libro, 30 alumnos; superior 14, 13, oficial, 44; relaciones todas á las tres convocatorias. Los exámenes de prueba de curso diere por resultados el 10 por 100 de suspensiones, el 20 por 100 de sobresalientes, el 20 de notables, el 20 de buenos y el resto de las demás calificaciones en cifras aporrecimadas.

Entre los alumnos distinguidos de esta escuela deben el...

instrucción primaria en la provincia de Almería, en los distintos aspectos de personal, locales, pagos, material y gestión de las autoridades locales, se comprenderá la justicia con que actuamos respecto a la justicia respecto a la justicia, que sobre los atrasos, las necesidades y los obstáculos con que lucha realiza una labor tan difícil, fructuosa y lucida como la que con tan malos medios y tan corto tiempo presenta al inteligente y celoso funcionario de que nos ocupamos con gratísima satisfacción.

PAOS

Almería era una de las provincias en que más descuidado se halla el pago de las obligaciones de primera enseñanza. Sin disputar su primacía a Málaga, Granada y otras que alcanzan el triple privilegio de figurar a la cabeza, podía ser colocada en el noveno o décimo lugar de las que presentan más descabiertos. Hace poco tiempo llegó a tener un descubierto de 168 741 pesetas por personal y 97 655 por material.

Pero el último gobernador de la provincia, Sr. Mañiz, con actividad y energías dignas del mayor encomio, ha conseguido, auxiliado por el Inspector, Sr. Recio, y por el Secretario, Sr. Manzano, que la deuda actual no llegue por lo corriente a 6 000 pesetas. Los ayuntamientos de Nijar y de Cuevas, que eran muy rebeldes, han ingresado hace poco cantidades de considerable, lo cual viene a probar que si los pagos andan mal, débese en primer término a los gobernadores, que no poseen en jergo todos los medios de que dispone para que los ayuntamientos no se atrasen en satisfacer las necesidades de la enseñanza.

No es ocioso consignar aquí el importe de las obligaciones de primera enseñanza en esta provincia en el actual ejercicio. Las de personal ascienden a 267.027,22 pesetas; por retribuciones hay consignadas 34.630,30 pesetas; por material pesetas 68.302,22, y para alquileres 40 913,50 pesetas, ascendiendo a un total de 410.873,40 pesetas.

Las cantidades que la Junta central de Derechos pasivos abona a la provincia de Almería ascienden a 4 548,71 pesetas por jubilaciones, 552,05 por pensiones de viudedad y 1.025,82 por las de orfandad.

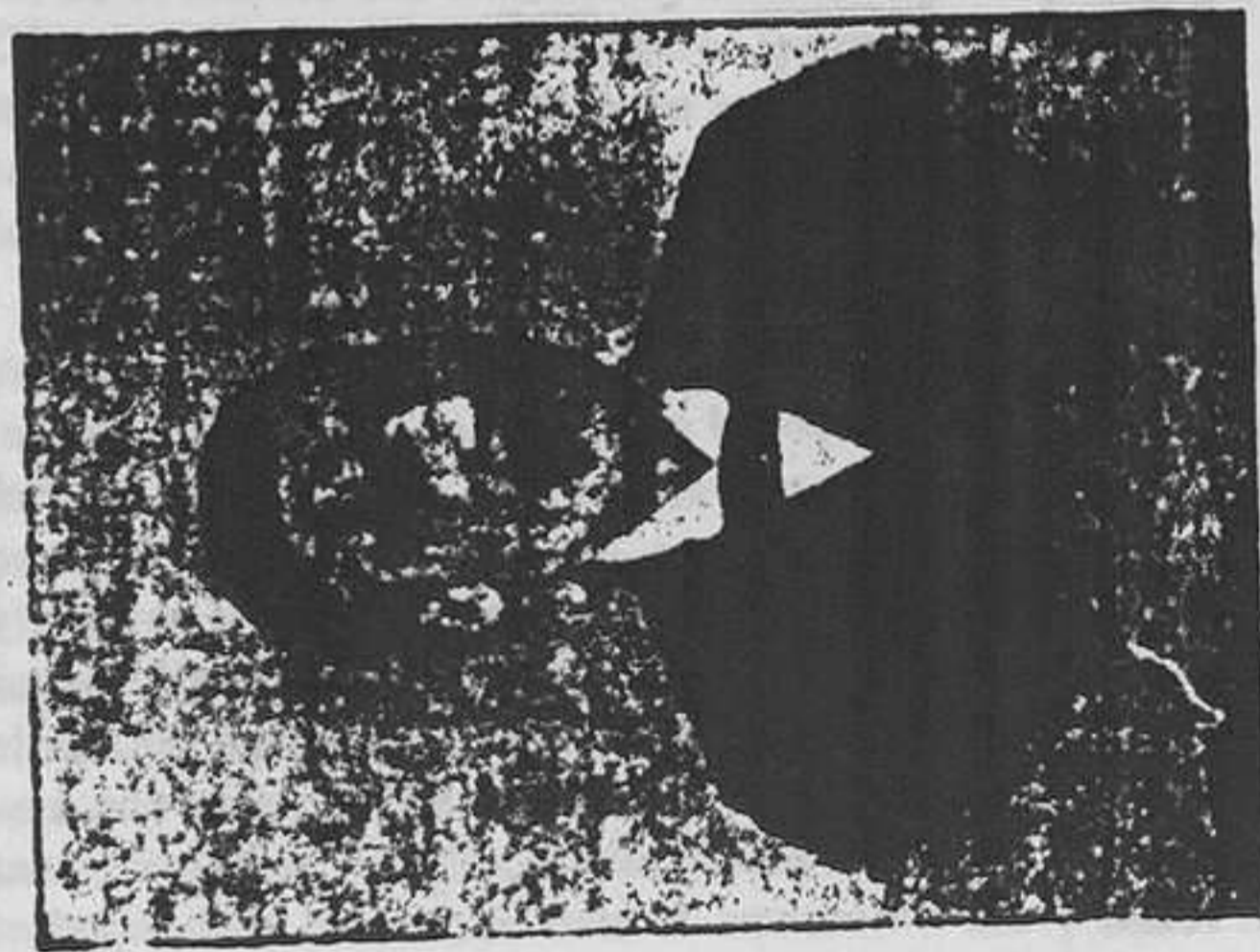
EDIFICIOS Y MATERIAL DE ENSEÑANZA

En el apartado anterior se hizo indicación de los edificios escolares de esta provincia; es preciso sentir que generalmente son malos, aun que cuesta algún trabajo expresar esta verdad con tanta crudeza y se omitan ejemplos y detalles que darían mayor fuerza a nuestra afirmación. Falta en aquellas dependencias respecto en las salas de clase, luz y ventilación. Actualmente se dirige a corregir esta mala los esfuerzos de las autoridades provinciales a quienes corresponde, y hay que aguardar algún resultado de su eficaz gestión, aunque éstos sean menos rápidos de lo necesario por imposibilidad económica de muchos ayuntamientos y carencia de edificios en los pueblos.

No pueden eximirse de responsabilidad los municipios respecto a este particular, en que ha habido verdadera inercia, y en buena prueba de esta verdad el hecho de que sólo existan los siguientes edificios de propiedad de los ayuntamientos respectivos.

Uso de muy escasas condiciones en la capital para local-escuela, sin habilitación para el maestro, destinado a la de niños.

poco tiempo que lleva al frente de su cargo ha visitado muchas escuelas, ha despedido muchos vales expedidos, ha terminado la estadística general del último decenio, ha iniciado con los ayuntamientos, juntas locales y provinciales la construcción pública mejoras y reformas de importancia, ha concurrido al curso de estudios en el extranjero, y lo mismo la Junta provincial que los centros superiores han venido resolviendo en cuanto a particulares han conocido, de conformidad con los dictámenes de esta Inspección, siempre exactos, juiciosos y fundados en la ley. Y es porque el Sr. Recio y Moras poseen condiciones de libertad y aptitud, y especiales de carácter humano y condiciones fijas, tan estimables como la suya, en que los envuelve. Como dato irrecusable de nuestras apreciaciones, como granma el hecho de que el Sr. Recio ha realizado estos

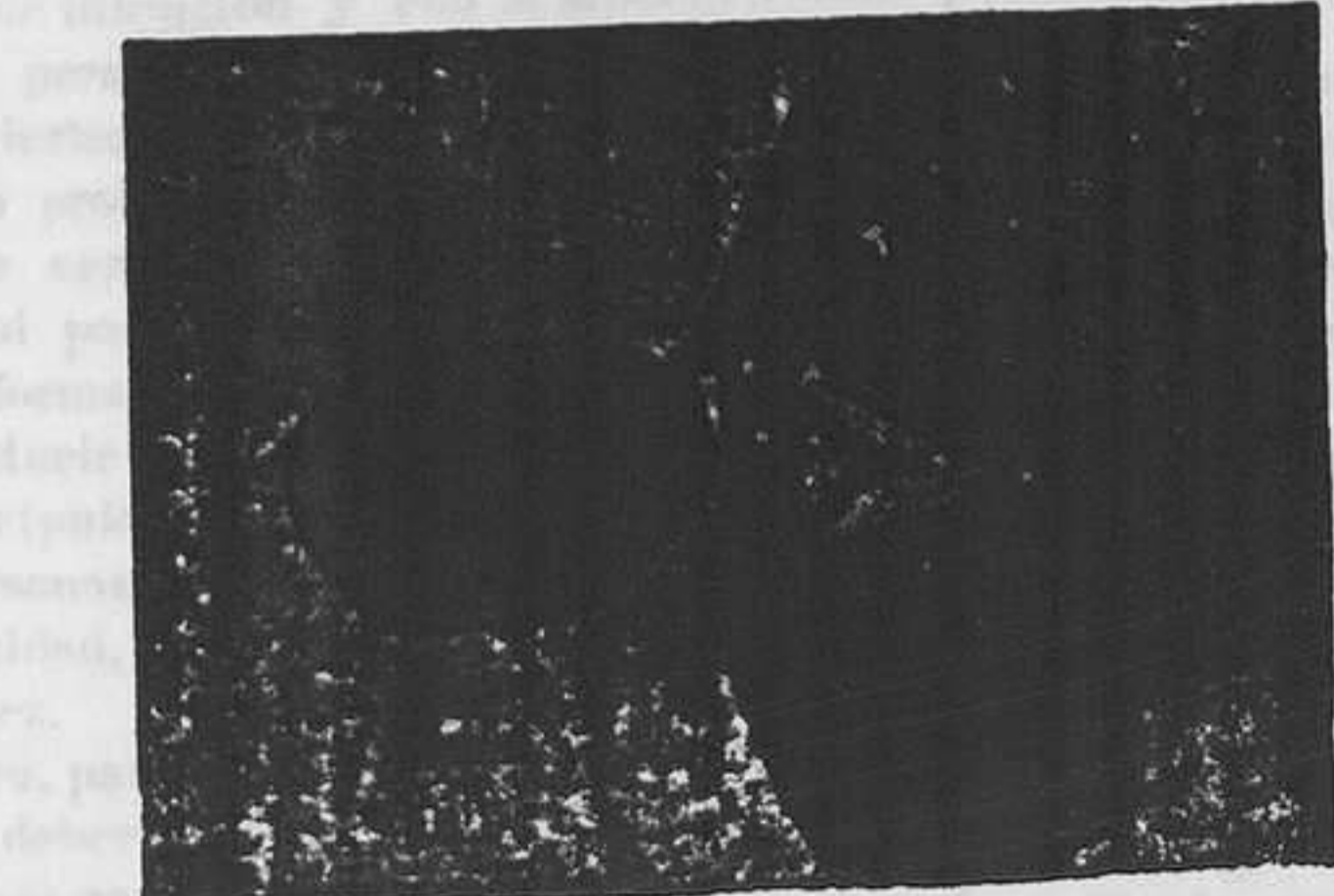


B. Magín Recio, Inspector provincial.

trabajos, a pesar de que en el corto tiempo que cuenta al frente de la Inspección de Almería ha sufrido una violenta y tenaz dolencia, de que aún no se halla restablecido por no haber hecho alto en su incansable labor para dedicarse un mes siquiera al restablecimiento de su salud.

La Gaceta escolar, que en su lugar oportuno publicamos, tanto provincial, dice el número de escuelas que comprende esta provincia; la reseña de la misma, con que encabezamos este trabajo, indica las dificultades que ofrece la visita por la escabrosidad del territorio y la escasez de vías de comunicación, hasta un extremo que puede asegurarse que es este servicio penosísimo y costoso, especialmente en la mayor parte de los pueblos de Purchobona, Jérgal, Sorbas y Vélez Rubio, incómoda y cara en casi todos los demás y más difícil únicamente en la quinta parte de los 108 municipios que la provincia comprende. Y al tratar de estas contrariedades no es posible pasar en silencio el dato de que, disponiéndose únicamente de 500 pesetas anuales para gastos de escuelas, usado por lo común de la mayor escasez número de escuelas, usado por lo común de la mayor cantidad, cuanto por el tiempo que hay que perder en marchas en una provincia cruzada de sierras, rambles y ríos, sin vías de comunicación generalmente y con estaciones ferroviarias para unos quince pueblos hasta la fecha.

Si sobre este particular de visitas no se pierde de vista cuanto va anteriormente indicado respecto al estado de la



B. José Manzano, Secretario de la Junta provincial.

de 900 pesetas. Se impone la asignación de una plantilla determinada para estas secretarías, previo detenido estudio del trabajo abrumador que sobre ellas pesa.

Como dato irrecusable de esta afirmación sobre el número de indicaciones que han asumido, sobre cuanto les imponga la ley de 1857, la pesada contabilidad, como intervención de las bajas de primera enseñanza; la compleja y más que difícil penosa, de la Caja de Derechos pasivos; el negociado de Instrucción pública, que se les asignó al suprimir las secciones de Fomento; todo ello con creciente extensión cada día y aun los secretarios con la asignación de 7. 8 y 9 000 reales en las provincias de 2.ª, 3.ª y 4.ª clase, y sin personal alguno, como el de Almería, para tan múltiples servicios. La circunstancia de estar llevándose a cabo los trabajos de estadística nos permite estampar cifra aproximada de los asuntos despatchados en el último decenio, y podemos afirmar que éstos subirán a 3 500, ó sea un promedio de 350 por año, cifra considerable si a ella se agrega la cantidad de trabajo que suponen los servicios de registro, minutas, informes, notas, libramientos, aranceles, etc., etc., que entrañan esos asuntos, exige mucho tiempo y muchos brazos.

Con tales consideraciones, nadie creerá exagerado que consignemos nuestro testimonio de admiración al Sr. Manzano en quien no sabemos qué apreciar más, si su constancia y acierto para vencer las dificultades con que lucha, ó su excelente inteligencia, su memoria privilegiada y sus conocimientos en el ramo en que sirve con tan especiales condiciones.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Si en todas partes el ejercicio de la Inspección de escuelas es penoso y delicado, en Almería tiene el carácter de heroico. El actual Inspector de esta provincia es D. Magín Recio y Moras, que en el

tuvo los nombres de D. Juan Belver Llanada, profesor que fué también, en propiedad, de la misma; D. Luis Navarro Berenguel; D. Pascual Fuentes Rodríguez; D. Antonio Caparrós Torres; D. Francisco de la Cruz; D. Domingo Lozano Martínez, actuales Secretario y Director; D. Joaquín Rodríguez Cos, profesor hoy de la Normal de Gerona, y D. Miguel Ramos Caraveña.

Los gastos del establecimiento ascenden a 9.700 pesetas, y los ingresos a 2.700 próximamente.

Las Escuelas prácticas, a cargo de los competentes maestros que las dirigen, poseen excelente material, algunas una respetable matrícula y ofrecen muy buenos resultados en la educación e instrucción de los alumnos, a pesar de las peñimas condiciones de los locales en que están situadas.

No existe escuela normal de maestras; las jóvenes que aspiran al profesorado en esta provincia, que son muchas, hacen sus estudios y practican en las escuelas de Murcia, Granada ó Málaga, con un trabajo y despendio Almería, por el número de estudiantes que se dedican a la carrera del magisterio, por su situación topográfica y su alejamiento de otros centros, no debe ser el curso de escuela normal de maestras, y es seguro que un establecimiento exigiría poco gasto; pero tal importancia mejora se ha considerado siempre como artículo de lujo y empresa insuperable.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

A pesar de estar constituida la Junta de Instrucción pública de personas serias e idóneas, dicha corporación no coadyuva a la obra de la enseñanza popular.

Creemos que esta mal reconocida corporación o muy difícil de evitar con la actual organización de estas corporaciones, y la principal que reza a la vista de todos es la multiplicidad de asuntos que pesan sobre los gobernadores, presidentes de las mismas y la falta de tiempo de estas autoridades para dar a todos los servicios encomendados a su iniciativa y dirección el tiempo que reclama.

Sin embargo, se atienden los preceptos de la ley y las necesidades de la instrucción, aunque luchando siempre con la imposibilidad unas veces y otras con la inercia de los ayuntamientos para cumplir los deberes a que en este particular están obligados.

Esta dependencia es, sin duda alguna, una de las de un clase que en más abundancia y necesidad de personal existen en España. El secretario, D. José Manzano Castro, persona de vasta capacidad y notables conocimientos, adquiridos en muchos años de estudios, de que posee honrosos certificados; maestro público que ha sido más de quince y consejero de la enseñanza, sus necesidades y obediencia que se oponen a su difusión y progreso, es por estas condiciones y las de idoneidad en su cargo, que desde el año 1886, un funcionario lo insigne y laborioso, digno de especial aprecio por parte de las autoridades y del magisterio público, mas sin gran lucro en los resultados de su buen trabajo, porque para obtenerlo habría necesitado el don de hacer milagros, que individualmente no posee. Quien comenza las odiseas de que hablamos lo comprenderá, cuando se sepa que durante muchos años no ha trabajado más personal subalterno que un escribiente dotado con 750 pesetas, en muchas temporadas ninguno y muy recientemente el Indico y otro con sueldo